

ren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 13 de febrero de 2004.—El alcalde (ilegible).
04/2762

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de local de guardería, en Cotolino, 3.

Por doña Noelia García Pérez, se ha solicitado licencia de actividad/apertura para local destinado a guardería, sito en la calle Cotolino número 3 de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 13 de febrero de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
04/2289

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave almacén de materiales de construcción, en Pontejos.

Por «Naves Pontejos, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de nave almacén de materiales de construcción, en el pueblo de Pontejos, carretera de acceso al barrio Otero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 17 de febrero de 2004.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
04/2289

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de pescadería en urbanización La Oliva.

Por don Eduardo Cué Aguirre, se solicita licencia municipal para apertura de Pescadería en Urbanización «La Oliva» de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 24 de febrero de 2004.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.
04/2543

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito de gas propano, en Gibaja.

Por don Manuel Revilla Zorrilla, con NIF 13654822, con domicilio en Gibaja-Ramales de la Victoria, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano para servicio de cocinas de 2.450, en barrio La Quintana-Gibaja.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el inserción del presente edicto en el BOC.

Ramales de la Victoria, 20 de febrero de 2004.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
04/2371

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de discoteca en nave industrial adosada, en polígono de Otero.

Por don «Rafael González Carral, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de una discoteca en una nave industrial adosada en el número 2 del Polígono de Otero, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 2 de marzo de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
04/2704

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza para la Protección y Tenencia de Animales.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza para la Protección y Tenencia de Animales en Santoña, en el aspecto relativo a la graduación de las sanciones contenidas en el artículo 38 de la citada Ordenanza.

El citado acuerdo se somete al trámite de información pública durante un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 26 de febrero de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
04/2790

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Plan General de Ordenación Urbana sobre Estacionamiento de Vehículos.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión celebrada el 5 de febrero de 2004 adoptó entre otros, acuerdo

sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza de Plan General de Ordenación Urbana de Santoña sobre estacionamiento de vehículos.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al trámite de información pública durante el plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 26 de febrero de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/2791

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Lo que se hace público para que los interesados puedan consultar el expediente en las oficinas municipales y presentar reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Torrelavega, 1 de marzo de 2004.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/2865

JUNTA VECINAL DE ARGÜEBANES

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Pastos.

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Argüebanes en concejo abierto de fecha 15 de febrero de 2004 la Ordenanza Reguladora de Pastos para Argüebanes se someten a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Junta Vecinal y formular las alegaciones que estime conveniente.

Argüebanes, 3 de marzo de 2004.—El presidente de la Junta Vecinal, Gregorio González González.

04/2786

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 39/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutua Cyclops», «Mutual Cyclops», contra la empresa «Construcciones Teconfer, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado auto con fecha 27 de febrero de 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

Se decreta el embargo y precinto de los vehículos matrículas S-0182-AN y S-3061-Y, propiedad de la ejecutada «Construcciones Teconfer, S. L.».

Remítase mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles del lugar de su matriculación para anota-

ción del embargo y precinto acordados, solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.º de la LPL).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Teconfer, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 27 de febrero de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/2660

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 624/03.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Que en el procedimiento demanda 624/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Justo Silió Salcines, contra la empresa «Gosandi, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Justo Silió Salcines frente a «Gosandi, S. L.», condeno a esta empresa a abanar a la actora la cantidad de 2.149,25 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 5462000065 062403, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gosandi, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 27 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

04/2605

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 25/03.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Fernández Rodríguez, don José Antonio Bengoechea Andrés, don Fernando Bengoechea Gómez, contra la empresa «Segundo Medina Márquez», sobre despido, se ha dictado la siguiente: